

1793.

51-2

Sobre renovar las proposiciones de empleados para efectuar la erección del Consulado de Caracas.

Legajo n.º 4.º 22

27



Habiendo llegado el caso de efectuar la erección del Consulado en Caracas, y considerando lo que el Rey que desde que V. J. hizo las proposiciones para los empleos de él podían haber mudado, o mudado de domicilio o de fortuna algunos de los sujetos comprendidos en ellas, o no estar ya en aptitud para ser nombrados por alguna

otra causa, quexa
vella que V. S. las vea
ahora de nuevo, y diga
si hai novedad en los
superos, o le oxxa
algo que advexir. De
un Real Orden lo par-
ticipo a V. S. para su
inteligencia, y cumpli-
miento, acompañan-
dole el libro original
de dichas Propuestas,
con los memoriales, y
documentos en los pre-
terdientes que han
ocurrido despues para
que cambien sobre



Ex mo^{on}
Ex . S.

Con fha de 2 del corr.^{te} se
sirve V.E. decirme q.^e habiendo
llevado el caso de efectuar la
erección del Consulado de Camcay
y considerando el Rey q.^e desde
q.^e se hicieron las p^{ro}puestas
p.^a los empleos del podran haber
nuevos o mudado de domicilio
y fortuna algunos de los sugetos
comprendidos en ellas, o no
estar ya en aptitud p.^a ser nomi-
brados p.^a alguna causa, quiere



S. M. g. la vea yo ahora
de nuevo y diga si hay nove-
dad en los sugeros, o si me
ocurre algo q. advertir: p. an-
dome al mismo tiempo los
memorial. y documentos de los
preced^{tes}. q. han ocurrido despues
p. q. sobre ellos ^{exponga} lo q. se
me ofrezca.

Las propuestas de los dichos
Empleros debio hacerlas la Junta
q. enonca se formo de orden
de S. M. p. tratar de la ereccion
del referido Comulado; pero
como los sugeros y la composicion
estaban llenas, en el pais, p. coi-
tar



disturbio y parcialidad de

se comprometieron todos en

mi p.^a g. tan exequirase; no ob-

stante explore la voluntad de
ella ^{sobre} en la mejor forma q. puede
en el particular, y ~~reñice~~

lo q. Junta hubiera hecho de

duda de toda pasión. Procura

unir en el mismo cuerpo los

Criollos y los Europeos, los hacen
mezclados de ma-

dades y los comerciantes enter-

nera ^{rutina} q. ning.^a clase prepondera

cia
de, pero con

Desde q. vino ag.^{lla} Propuesta

han muerto seis individuos, de los

q. se incluyeron en ella, y una era
se han imposibilitado ^{otra parte} por la edad y
p. acentuarse de ag.^{lla} Cuid. Juan
ah.^o ha mudado o esta p.^a mudar
ya se ha embarcado



de domicilio.

~~p. venir a España~~ Har

mucro D.ⁿ Estevan de Ota

mendi propueto p.^a Fen.^{te} de

1.^o consul; D.ⁿ Alexandro Pio

Blanco p.^a ten.^{te} de 1.^o: D.ⁿ

Alexandro Josef Ignacio Atri-

tiguera Fen.^{te} Conciliario de

Otaend.: D.ⁿ Felipe Laguno Fen.^{te}

Conciliario de Comerciantes: D.ⁿ elio.

Suarez propueto p.^a Secer.; y D.ⁿ

Martin de Landa p.^a Contrador;

~~Se ausenta a España~~ D.ⁿ Josef

Ignacio elichilena Fen.^{te} Conci-

liario de Otacendado: D.ⁿ Vicente

Venosa se ha impossibilitado p.^a sus anos

y era p.^a mudar de domicilio

D.ⁿ Josef Ignacio elichilena.



no patience. Lugo.

Ultimam. he quizado a D.
esta clase de mercedem
Tan. e estruendo y como de feto
de familia y de p. he rubido y
puesto en su lugar a D. Ali-
quel Carmona.

07201.

Los subexordes son D.ⁿ
D.ⁿ ericolas del Foxo, D.ⁿ etudael
ybanxa, D.ⁿ Fernando eteanio,
D.ⁿ Josef de las Llameras, D.ⁿ
Juan Escobar Echezuria, D.ⁿ
marini etri. oiguera, D.ⁿ elan.
Felipe Juan D.ⁿ elan.
D.ⁿ elio. Carmona, D.ⁿ etur.

Sublere, y Dⁿ Jaime Bolu.

Baxo ere pie in
la nueva propura, y se
puede asegurar q. no hay
cava distinguida en ^{lla} ag. cin-
dad q. no tenga individuo en
el Consulado, ni comerciantes
recomendados q. no ere inclu-
so en el.



Los memoriales adjuntos
son de D.ⁿ Donato de Murcia
oficial de la Cond. de las Casas
R.^a de Puerto-Cabello, de D.ⁿ
~~Ysidoro Mender~~ y de D.ⁿ
Ysidoro Mender, y de D.ⁿ

Monzon. El^o Eli^o soli-
cita la Cond. del Consulado,

el 1.º la Tesorería y el 3.º la
Escuadrilla.

En la pro Junta de Cre-
ción del Comulado manifiesto
su deseo de q. los deservidos
se diere a personas errable-
cidas en el país de las clases de
Oficendados y comerciantes,
p.º cuyo motivo no propuso p.
ning^o a los empleados p.º el Rey
en oficinas o qualq. otro de-
stino militar o político de
sueldo continuo: de esta clase
es D.º Donato de Esturcia, el q.
es mozo de bastante talento, ga-
naria poquísimo en obtener la
Contad.ª y Delicia, y el Rey perde-
ría un mozo q. mañana a el



Otro puede ser un excelente
Oficial ^{de} errandole en un
Emplo ^{de} ~~un~~ valida; ademas ^{de} ~~do~~
las clases de ^{de} ~~g^o~~ ~~comp^o~~ el ~~con^o~~
~~las~~ ~~g^o~~ ~~del~~ ~~pa^o~~ ~~de~~ ~~guerrarian~~
~~se~~ ~~guerrarian~~ ~~de~~ ~~g^o~~ ~~la~~ ~~destina~~
~~de~~ ~~g^o~~ ~~am^o~~ ~~los~~ ~~destina~~ ~~del~~ ~~comulad~~
de este cuerpo fueren a guarrar en
los ^{de} ~~g^o~~ ~~no~~ ~~perenen~~ a ellas.

Tambien se tuvo cuida
do en la propuesta de los Empleos
plus permanentes del Comulado
qual. ^{Secur.} ~~con~~ la ~~Secur.~~ ^{Conrad.}
y Tesoreria ^{de} ~~no~~ ~~recayen~~ en
Sujetos baxiles y de medianas
facultades, pero no en personas
muy opulentas y en muchos
negocios ^{de} ~~no~~ ~~necesitaren~~
el sueldo ^{de} ~~se~~ ~~les~~ ~~anima~~ ~~ni~~
tuviesen tpo ~~de~~ ~~atender~~ ~~a~~ ~~su~~
continua tarea. Tal es



2.^o Hidro tender, el qual es
grande hacienda ^{mi} - Rio co-
merciante y ademas Reg.^{er}
y ag.^o et yuntamiento. Se le ha
colocado en la propuesta en la
clase de los Comiliarios co-
merciantes y es lo q.^o me pare-
ce correspondiente a las circuns-
tancias y a la multitud de
sus negocios.

Quando d.^o Mariano
Marti solicitó la cacería
en Comulado en Camacas un
tio era obpo y ag.^o Na diocesis
y el deseo de estar a su lado
le inspiró esta pretension.
Despues ha muerto el ref.^{do}
Prelado, y el d.^o Mariano q.^o es
mozo de singulares prendas
aspira a plaza togada en
España o en Indias, de suerte



q.^o oro q.^o aung.^o de diener enta
actualidad la tal ceteroria de
veria preciado a renuncian.
la. D^{no} Juan Dom.^o Frin
y d^{no} Ramon et tornon son
Escrivanos muy expertos en
su ofi.^o pero p.^a la Escriv.^a ad
comitado se propuso a d^{no}
Petro el Pio q.^o no lo es me-
nor q.^o ellos por q.^o fue el que
trabaso en todo lo pertene-
ciente a la ereccion y ad-
guirio por lo mismo una
especi en d^{no} a la plaza
p.^a q.^o se le propuso. De oido
decir aung.^o no con bastante
autenticidad q.^o Pio ha re-
nunciado su Escriv.^a pub.^{ca}
p.^o no poderla ya desempe-
nar. Si esto es asi se puede



prevenir al Yntend. q.^o con
acuerdo de los mismos indi-
viduos el Comulado con-
fiera la Cierro. a d.^o Juan
Dom.^o Fern.^o, a d.^o Ramon
Alomon, o al Cierro. que
sea mas a su confianza.

Es quanto se me ofrece
decir en estos particulares,
vre q.^o s. est. resolvera lo q.^o
sea a su mayor agrado.
Dios q.^o a v. c. m. d. est.
6. de Mayo de 1793.

Eno. D.^o Diego Sandoqui.





Prior El Conde de Fovar
1.^o Consul D.ⁿ Juan Josef Mintegui
2.^o Consul D.ⁿ Josef de Escoriquela.

Fen.^{te} de Prior. . . . D.ⁿ Josef Domingo Blanco
Fen.^{te} de 1.^o Cons.^l D.ⁿ Juan.^l de Clem.^{te} y Francisca
Fen.^{te} de 2.^o Consul. . . . D.ⁿ Nicolas del Toro.

Conciliarios Hacendad.

El Conde de S.ⁿ Xavier
D.ⁿ Josef Cocho Triarte
D.ⁿ Feliciano Palacios y Soto
D.ⁿ Andres de Ybarra
D.ⁿ Juan.^{co} Garcia de Quintrana
Fen.^{te} de Conciliarios de
Hacendados

D.ⁿ Sanriago de Ponte
D.ⁿ Esteban Barrio
D.ⁿ Juan Bautista Echevarria
D.ⁿ Juan.^l Moner
D.ⁿ Juan Xavier Solazano



D. Martin Aturiguera

D. Fernando Atzanio

~~D. Martin el Rico~~

Conciliarios Comerciantes

D. Martin Felipe Jovar

D. Juan Josef Echeñique

~~D. Juan Benito~~

D. Ysidoro Mendez

~~D. Juan Echeñique~~ Echezuria.

Rev. Conciliaris de Comerc.

D. Yonacio Veller

D. Juan Lonoa.

~~D. Juan Echeñique~~ Echezuria

D. Josef de las Llamoras

~~D. Juan Benito~~

D. Josef Inagun de etnza

D. Blas del Castillo.

Conciliaris Mercaderes

D. Josef Lararo Rodriguez

D. Anr. Oxiuela



Fent.^a de Conciliaria de
Mercaderes

Dⁿ Pedro Delgado Conuor
Dⁿ Migl. Carmona.

Secrer.^o Dⁿ Antonio Sublere

Conrad.^r Dⁿ Servano de Craxi

Thesor.^o Dⁿ Jaime Boler

Atre.^r Dⁿ Juan etguon de la Torre

Escriv.^o Dⁿ Pedro del Rio.

Mad^o 6 de marzo del 1553.



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]



[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]

Estos

Jen. Conchano et Comarantel.

[Faint, illegible handwriting visible on the right edge of the page]

r

27.

Mi erand. am. tengo hecha la cédula,
 y hago hacer una copia para q. d. la
 vea y me diga q. le parece. Van ahora
 con pliego en q. le comprende la exco-
 m. y todo el cuerpo del tribunal. Luego
 leopiré la junta, V. Vea V. d. en y de.
 le pida á examinarlo y hacer un obser-
 va. mientras ve lo demas, q. lea muy
 requido, para poderme devolver todo
 sin detencion, y q. le despache el V. d. en
 proximo. Viva la mala vida. Trabaja
 V. d. lo menos q. pueda, y mande en
 aser. p. p. y am.

P. de Fran. Sabaterra.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Madrid. 28 de Abril de 1733.

Mi amigo y dueño. Devuelvo los cuartos primeros y
la cédula de erección del Consulado, y g^o he leído y
he leído. Va' la cosa clara y bien ordenada, y así nada
he hallado g^o notar. Sobre el negocio de las Embarcaciones
y díxe á V^m ayer mi dictamen en g^o me ratifico. Man-
de á su m^o aff. mo







de
lay
Ca
Ce
co
de
cr
ai
de
c
p
c
r
c

+ 7.

Amo. y 8.^a digame Vd. hasta ^{de} quanto buque
deberán ingresar al Registro del ^{de} ~~El~~ ^{no} de Cons.
las embarcaciones q.^e le componen i concurran en
Cavacay y en jurisdicción en el marcos el
Cedula q.^e vino el año le incluian today a
carga cerrada, aunque fueren para trafico
de pueros a pueros. Yo no he estado allí ni
en uno alguno; pero me parece duro ingresar
a esta formalidad las lanchas y gabarrillas
de los pobres barqueros q.^e nada menos en q.^e
comerciantes; y por eso me parecia mejor
darse un cierto num.^o de toneladas. En las
Cedulas el año los cientos. Respondame
Vd. si puede a buelta el puero. Eso es.
cribe a las once de la noche en la

cabera emedulada y envasada. Mañana
va i pasado escribiré cív. muy despa-
cio, y le diré algo. Ello mucho q' me
ha gustado y enmendado en carta.
Enoretanto mande D. con afect. par.^{no}

y con

Prudencio Canasals
B



ph. Ger. Trax. Sacerdote.

Mad. 27 de abril de 1793.

El comercio se
hace con amigos y dueños. En la Provincia de Cara-

cas, especial hacen el comercio con las Colonias
se hace en

Extranjeras barcos muy pequeños. Especialm^{te} a Curazao

Plurisimo de ellos llega a 50 toneladas: pero especialm^{te}

^{tráfico}
El de Curazao adonde se llevan carnes hechas trozo,

toda clase de vendimia, maiz, y otros cargam^{to}. se corre

consideracion p^{ra} su valor, pero muy utiles p^{ra} el fomento

de la agricultura se ejecuta en lanchas, y aun en

canoas, porq^{ue} ^{ellos} ag. mares son muy tranquilos, jamas

hay en ellos remojales, y Curazao esta casi a la vista

de la Fiebra firme. El comercio se multiplica de lo

Corra de ~~estados~~ Cumana con la Martinica de es-
ta en barcos sin cubierta como los del parage
del Puerto a Cadix. Asi voy el servir q. no se
fize la obliuion del regimio p. el camano sino
p. el destino, en el q. se sugieren a esta formali-
dad todo, los q. hacen el trafico con los estable-
cim.^{tos} Extrang. y Espanola fuera de la Provincia
de la Comandancia de la Capitanía Gener. de Caracas
y q. de litereros della los Pescadores y los q. hacen
el cabotage de la costa.

Dize a Vm el oido^{do} q. para Sindi-
co era bueno D.ⁿ Josef Cocho Triarte, desp. he
sahido q. a este suplico ~~en~~ p. q. solo en Capitan
se utilizas ~~en~~ p. darle empleos uno de los
asi puede ponerse en su lugar a D.ⁿ Juan. Felipe Jover

Excm

e

de
bug.
Smo

rmali

rable

ni

on cas

hacen



Sindi

e

an

so
o.

Juan







2





21
Mad. 49 de Ethil el 1793.

Mi estimado am.^o Veo q^{ue} anda Vm^o a la gre-
na con la Cedula del Consulado de Caracas, y q^{ue}
la lleva ya es vencida; así voy a satisfacer en
cuanto pueda sus preguntas, p.^o desconfie Vm^o de la
puntualidad de mis noticias q^{ue} sobre ver anexas no
tienen mas fiador q^{ue} la memoria.

Suponga Vm^o q^{ue} p.^a tratar de la
Creccion del tal Consulado se formó una Junta de
los Super^{iores} mar^{itimos} ^{re}intelig^{entes} en materias de agricultura
y de comercio q^{ue} habia en ag.^l Pais. Se calculó pro-
ximam^{te} la cantidad q^{ue} necesitaba el Consulado no
solo p.^a sus gastos ordinarios, sino p.^a atender a ciertos

g.^e necesaria ag.^l Pais g.^e en puntos a Policia se halla

Como el dia q^{se} conquiso o p^r. mejor decir era toda-
via p^r. conquistar.

El camino ~~era~~ ^{era} como el las obras
mas esenciales q^{se} tubieron a la vida no daban
el un millo, ~~es~~ ^{es} peor: p^o su utilidad excedia mucho
a su costo. Por exemplo, frangueada la navegacion
del rio Tui Sod fanegas el cacao pueden ir a la
Guaira en pocas horas pagando q^{do} mas 2 reales ^{el flete} p^r. fanega
~~el flete~~, ahora tienen q^e hacer p^r. tierra un rodeo
de mas de 30 leguas p^r. montañas escarpadas y super-
te ^{en} cada fanega tres o cuatro pesos. La azucar el
ag^{lla}. Prov^a. ~~no~~ ^{es} mejor sin duda q^{la} de la Otavaco
no pueda se embarca p^a. Espana p^r. q^e no puede soporran
los costos por el hasta el Puerto. Era computado q^{la}
falta de un camino ^{man} el ruedas desde la Guaira a Caracas
equivale a un gravamen el mas de 1/10 en toda la masa

del comercio. En el Puerto de la Guaira raro cargam.
dexo de averiarse p.^{ra} falta de un muelle: el fondeadero
era muy sucio, y las anclas q.^{ue} dexaron en el lo Ingle
se el año de 40 de xentras de una expedicion malograda
hacen todavia la guerra a los cables de nras embarcacio-
nes.

El confiar estas empresas y sucurran constancia de un
plan seguido de esfuerzo y de luces al celo de los Governad.
e Jovend.^{tes} q.^{ue} duran en su empleo 5 o 6 años y mirar
siempre aqello como un censo al quitar es grandissimo
delirio, lo q.^{ue} empieza el uno lo deshace el otro, y la feli-

ciudad publica entre sus manos es siempre la re-
to pido hablar de esto con conocimiento p.^{ro} f. riego mi punta de Luixos re Gmenda
coras no ingrandidas y al fin dice poco mas q.^{ue} la era ciuclan
de Penelope. Se necesita p.^{ro} eis un cuerpo permanente

y rico, y fere fue uno de los principales motivos de ha-
verse propuesto el Consulado, y de haverse abierto un
poco la mano en su doracion.

2. Se pensó q. era llegar a lo menos a 600^{anual} pesos, de
los quales se pudieren aplicar los 400 a las obras mencionadas
y se distribuyó desta suerte su reparo. Enconce el
comercio de la ciudad mejoró y más de
introducción y otras tanto de extracción, porq. como los
calantes se hicieron en el año de 86, fueron relativos a la
entrada de comercio del año de 85. Con este objeto se impuso
pues un
uno p. ciento sobre las ~~mas~~ el comercio con España, ~~q.~~ compu-
tando q. el producto deste dno llevaria a 300 pesos.

El comercio de las Colonias ~~siempre~~
nunca se ha mirado allí como principal sino como subsidio
no es lo q. no se puede introducir ni extraer p. del de
la ciudad en lo q. este no puede introducir ni ex-
traer. ~~Las ganancias son mas de lo que~~ El 1.º era mas

aliviado de dno. q. el 2.º p. q. p. ejemplo los cueros
a la extrang. p. la via de
llevarlos a las Colonias ~~si cambian en ellas p. crean sales~~
pagaban ~~en ellas~~ solo pagan 21 p. ciento de dno de extrang.
y 2 de correo, pero si ^{se} traen a España y se venden en

la Península pagar ^{al menos} mas ~~el~~ 20% y si se exportan a
craciones extranjeras mas el 80. Lo mismo sucede a
casi todas las en el fondo al cacao al añil y otras reple-
tes. Por consiguiente el comercio de las Colonias promete mas
ganancias y puede sufrir mas gravamen. En la
epoca en q. se hizo el computo importa este comercio
exclusas las mulas como ^{y el dinero} unos 4000 p. ~~en~~ y cargandolos
3% debia producir el derecho 120.

En el comercio de mulas se hacen
grandes ganancias: pero tambien tiene muchos
riesgos. Por exemplo una mula cuesta 33 pesos en la
Prov.^a y se vende p.^a 80 en el Guairico, pero cada mula
paga de 25 a 28 pesos de flete y en una carraza
de 100. Suelen morir 20. Pero en el todo es comercio
ventajoso. Valiendo regularm.^{te} una mula de 30 a 34 p.
lo mismo es ^{pagar} un peso p.^a cabeza y satisfacen ^{un impuesto de} un 3 p.
cierto: pero se ~~presta~~ y es lo se fijo p.^a todo el comercio
Luis

Extranjeros; pero en este reglamento se prefirió la forma
del tanto p.^{ra} cabeza p.^{ra} mas sencilla, y facil para los
asurram.^{ta} y no se adoptó p.^a los demas reglones p.^{ra} siendo
mas menudas y de precios mas constantes salia en
ellos mas complicada. En el fondo hay poquísima diferencia
respecto a las mulas entre una y otra forma y si Vn
quiera p.^{ra} guardar la uniformidad puede incluírlas en

^{no tiene el menor perjuicio}
el pago del 3% con los demas objetos del comercio de
las Colonias. Se computa~~ron~~ g.^{ra} de la Prov. se pueden

exportar 80 mulas al año, y g.^{ra} el día, produciría 80 pesos con
~~Al ganado en pie se le impuso como derecho~~
~~por g.^{ra} de compra diferencias.~~

^{vacunos y lanar}
Al ganado en pie se le impuso como derecho
p.^{ra} g.^{ra} el comercio a poca ganancia, y poco frecuentado. Con
venta sin embargo g.^{ra} tomarse exención p.^{ra} g.^{ra} en Camer^{labras.}
hay mucho ganado sobante; p.^{ra} lo mismo se hizo de
gravarlo.

Al dinero se le ha liberrado de todo oneros de

des, porq.^e como en Caracas hay poco numerario, se le arrea p.^r los
los medios posibles. Todo el q.^e lleva de las colonias es del uno cuasi
casi porq.^e en ellas no corre otro dinero: y en buen romance más
comercio repusa en ag.^{lla} Provincia una parte del q.^e el contrabando
nos guira en otras. Algunas Portuguesas se encuentran tam-
bién en las colonias; pero ellas no tienen por valor fijo
unas son 6 pen. otras de 7, y al.^{as} de 8: así no se reciben
sino al peso, y p.^a evitar ese engano y los fraudes q.^e son
comig.^{tes} se han prohibido en ag.^l comercio.

~~He concedido a sus~~

Al Conrad.^r y Fernando se les señala
más sueldo q.^e al Sec.^o no p.^r q.^e se p.^r ag.^{llos} empleos
más importantes q.^e este, sino p.^r q.^e ag.^{llos} tiempos tienen
manejo y responsabilidad de caudales y este no. El manejo
de caudales siempre trae quiebras, y más en una Provincia
donde toda la moneda corr.^{te} es maguquina esto es más
menuda, y expuesta a ser falsificada.

He concedido a sus preguntas el

Pm.^o. Ahora hablaré sobre si conviene o no rebajar

3.

la obra impresa sobre el comercio en todo o en parte.

Convenso en q.^a el comercio de España era muy
cargado, y q.^a ^{no se le debe recargar sino} ~~conviene~~ gravarle lo menos posible: pero si
el Comulado compare Ym la carga de gravamen q.^a le
imponer con el q.^a el Comulado puede guiarle por mas o menos
años a medida q.^a tenga mas o menos duracion. Yo soy
de sentir q.^a era nunca debe bajar de 50 d p.^a, por q.^a con

poco dinero seguramente podria hacer, y ademas le faltaria
valor p.^a ^{alieno a un individuo} emprender obras dificiles q.^a vean q.^a su execucion
ha de tardar muchos años. Hai una cierta ^{como medida} medida

de valor en los hombres p.^a ^{medida} ~~no para~~ ^{se} ~~generalm.~~ ^{no para} ~~de~~ lo q.^a pueden ver concluida en son
dias p.^a ^{en pocas} ~~q.^a tienen~~ el valor filosofico de tratar p.^a la

posteridad. Aplicados 20 d p.^a anuales al camino de la
Suavia puede concluirse en 10 años p.^a si solo se le aplican
15 tardara 20 y ya ve Ym q.^a con diferente Empeño se termina
la obra en el 1.^o caso q.^a en el 2.^o

Bien me hago cargo q. el comercio de
la metropoli ~~ha~~ subido desde el año 1880 a 18 millones
en cuyo pie ^{no se ve} ~~en su~~ permanencia
pero: pero reflexione Vm bien si ~~es~~ con motivo de
esta subida se puede hacer la rebaja no de un medio
^{q. en mi sentir seria mucho}
sino de un cuartillo: ^{p. bien} Al menos q. el tal comercio no
^{en cuyo caso enaria bien el}
haya subido ya a 5 millones lo q. dudo mucho. Pero ad
^{entre otros} q. el comercio de España
bien Vm p. decidirse q. el ^{ha subido} comercio de mulas ha
^{mucho}
baxado con motivo de las turbulencias de las colonias

Francisco. ~~Att~~ Et ~~att~~ impuesto sobre el comercio de las
Extranjeras
~~Colonias no se ve de tener no soy de sentir q se le roque.~~

El cel ganado vacuno y lanar en pie es indiferen-
te g.^o quede o se suprima, p.^o g.^o su producto siempre
sera' muy pequeño.

Sera muy bueno p.^a Sindico D.ⁿ Man.^b Felipe
 Jovar y p.^a ~~Fen~~ ^a ~~te~~ ^{te} siempre q.^e no sea inconven. el q.^e cum
 Conde de Jovan
 parentesco con el Prior, y p.^a ~~Fen~~ ^{te} D.ⁿ Josef Cocho y Garro

pero sino pudiere ser D.ⁿ Juan Felipe, ~~puede~~ se puede
elegir Sindico a D.ⁿ Josef Cocho y Fen.^{te} a D.ⁿ Juan Josef
Echenique.

Mande V.^m F.^{co}

José Maria Gonzalez de Carvajal.





he
ce
tu
Ca
cu
val
de
per
bre
tu
cu
op
ph

+

Amo. y P. no deixo un mom^{to} la escuela ni
hago otra cosa; pero eso pide tiempo para no ha-
cer una tortilla en q^e todo vaya Revuelto: y enve-
tando no es posible despachar su oficio a Ger^o.
Cada uno tiene su mania, y la mia es escribir
en la claridad q^e solo se halla en el mismo water-
val de la casa, el qual no se puede hallar
de repente en nada. Plegue a Dios q^e aun de
pensado cuierre yo en el.

A buena q^e ya tengo ordenados muy de
brey docenas de articulos, y ellos no pueden ser
tan muchos de quatro. Por donde espero embi-
arles a V^o. ^{en breve} hecha y derecha, con buenos man-
dones para q^e anote en ellos como en cosa
propia todo lo q^e le ocurra.

Querretanos digame td. algo sobre los p.^{tos}
siguientes.

1.^o Por q.^e ha de ser 1 p.^{to}; No bastará y como
en España?; se calculó lo q.^e podría pro-
ducir, y en proporción con los obkros á q.^e
se destina? La carga sobre el com.^o va
á ser cierta; y las unidades q.^e le p.^{ta},
tenán en total^{te} probable: en cuyo
caso hai m.^a favor para disminuir
la carga q.^e sea posible; bien q.^e de
dando las siempre proporcionadas al
fin con q.^e se impone.

2.^o Se señaló 3 p.^{tos} sobre las introducciones
y extracciones del com.^o elly Colonig.
Bien veo la favor de cargar esto
algo mas. Pero quisiera q.^e td. me
desembolvien un poco las ideas q.^e pro-
cedieron á esto señalando y si se



3 p.º sobre lo de Colonias Y aun de haber cenido
crepto las mudas y rebeldes en el ganado
q. pagarian un peso por
cabeza, el ganado bueno en pie. Diganme
no y lanar en pie q. p. abay.

le crepacion el todo con q.^e es crepello delay
vibras. lay itay el Avion q.^e viene delay
Dad y Margarita. q.^e sea q.^e etas,

Salaries	
Prior	600 ^{pts.}
Comptrolr	800
Secretaries	$800 + 300 = 1100$
Contractor	$1000 + 300 = 1300$
Religious	$1000 + 300 = 1300$
Therapist	500
Exhibitions	200
Powers 180	360
	<u>6360 ^{pts.}</u>

como concedida al
 poder en introducir
 siempre eterna. Be
 y es capitulo del
 y q. viene del
 no q. sea q. es,
 organo alii lo q. en
 America no chapen.
 , cui, y por q. no
 mien de la Carrota
 conedy; o si es q.
 viene mejoray, no
 no en fructo o ef.

Esretanos

siguientes.

1º Por q.^e ha de
en España?

Quis, y ha

le destina?

a las cierva

tenan en

caso ha

la carga

dando las

fin con q

2º

Le señal

y extran

Bien ve

algo ma

desembolv

cedieron

en la p.^{ta}

con

ia pro.

as a q.^e

no va

le Plut.

en cuyo

minu

, q.^e de

la cel

duriny

lonig.

en

me

e pro.

de

formo algun calculo. Tampoco si los pro-
prios q^e corresponden a un peso por la
bera en las mulas y caballos, cuyo va-
lor ignoro; ni los taxes de haber cedido
a 1 p^{to} la cantidad. El ganado
bueno y malo en pie. Digame
Vd. quatro palabras.

3.^o
Supongo q^e la libertad concedida al
dinero, es por favorecer la introduccion
en este dnde siempre escasea. Be
ne habere. Pero q^e es aquello delos
monedas Mexicanas q^e vienen delos
Colonias? No pienso q^e sea q^e esto,
(los extranjeros) largan alli lo q^e en
otras partes de America no chupen.
Digame Vd. si es asi, y por q^e no
se prepararon tambien los conatos
con las otras monedas; o si es q^e
quando no las tienen menudas, no
nos compran si no en pesos o ef^{tes}.



50 Ya sabe Vd. q^e no ha de haber distincion de clero, ^{ni matriculas:} por consiguientes que den prueba los mercaderes. Habrá nueve Amilarios y un Indico con los benientes; y así de los 10 Amilarios y lo ben^{te} q^e Vd. ha propuesto de game Vd. un buen Indico y un buen ben^{te} el Indico; y los demas quedaran como estan.

Mar 16.

Forvaldsamænd

Mr. J. Van. Paveda.

con.
y te.
mi

ritin

que.

ma

by

ris

Dr.

m

may

he

ven

ny

de
B









+ Don.

Amo mío: no le deva Np^{ta} may a
tiempo para aquietar a ese hombre.

No hago V. mención especial del

en su informe, ni tampoco sobre

su merito. Baste que se comprenda

en las proposiciones q^e deben subsistir,

diciendo en general en las proposiciones

en su parte tal y tal simple nada

se opere q^e varien. No conviene.

Reciba V. y en parte los buenos de

o en apremiado amo.

De su Fr^{te} Saabrosa
Don. Curo al









Fen

F

re
F. Con

Fen

no

Se

Co

Alcorno

Fen.^{re} y l.^o l.^o D.ⁿ Estevan de Otamendi. D.ⁿ Juan de Francisco

Fen.^{re} y l.^o l.^o D.ⁿ Alexandro Pio Blanco. D.ⁿ Pedro de Landa

F. Consiliario y l.^o l.^o D.ⁿ Josef Ignacio de Trigueros. D.ⁿ Juan de Siquiera

Fen.^{re} y l.^o l.^o D.ⁿ Felipe Laguno. D.ⁿ Josef Barrena.

Secrer.^o . . . } D.ⁿ Mig.^l Suarez de Equada. D.ⁿ etno.^o Sublet

Conrad.^o . . . } D.ⁿ Martin de Landa.

Elchilista de au enra.

Pio ha hecho renuncia.

Juan
Dⁿ Estevan Echazunio en lug^r. de Oramendi.

Dⁿ Andue Ibanez. En lugar de Pio Blanco.

Dⁿ Josef de las Llamoras en lugar de Lagunas

Dⁿ Juan Ibarra.

Dⁿ Nicolas del Foxo. en lugar de Michilena

Dⁿ Jaime Bolet. En lugar de Landa.

Dⁿ Fernando Atencio. En lugar de Aturiguera

Dⁿ elio. Carmona en lug^r. de Alvarado.

Dⁿ Anr.^o Subire. en lugar de Suarez de Aguado

Dⁿ Martin Aturiguera en lugar del Carrillo.

Dⁿ Antonio Barrero



ellos diga V. E. lo que
re le ofrezca y pro
rezca. Dios paxde
a V. E. muchos años.
Excmo. Sr. D. de Mañan
zo de 1793.

Pardoque



Mr. D. Francisco de Saavedra.



7 de Diciembre del 783.

Sobre el Comulado de

Legajo n.º 22 Vera-Cruz 28

51-3





mu
ci
y
m
br
re
g.
un
be
m
m

+
Reservada.

S.ⁿ Lev.^o 23 de 9.^o de 1793.

Mi erimp.^o ant.^o y b.^o no habia en el
mundo Patriarca q.^e me iguale en haver funda-
ciony. tengo ya liros los Cons.^{os} de Guatemala
y Buenosaires, q.^e no tardarian en salir a her-
may de lo q.^e se tarde en arreglar el nom-
bram.^{to} de empleos. Algo mas me doliere el de-
terram.^{to} q.^e buirgo ahora entre manos. Por
q.^e ni aquellos hombres pensaban mas q.^e en
un tribunal pelado; ni en todo el expedien-
te se descubre Vicio de algun obkro de
publica utilidad, si q.^e destinar los frutos;
ni yo aqui tengo otros caminos por donde

averiguar el estado de aquel Puerto, ni la
demarcación de aquel Gobierno, y los Puertos y pro-
vincias en territorio, q.^o quieren tener el
del Cms.^{do} y aun el Virrey propone la exclu-
sion de Puerto Malaga, p.^o vivir allí muchos q.^o
hacen su comercio en Veracruz. En este asun-
to Nuevo cito para q.^o me diga: en 1.^o
lugar qual será la aplicac.^o propia y
adecuada del artículo 23 de la Cedula de
Caracas a la de Veracruz: en 2.^o si Vd. halla
en aquella alguna otra disposicion inade-
cuada a esto, como yo sospecho puede
ser la de los Diputados del art.^o 10: en 3.^o
de q.^o persona autorizada nos podremos va-
ler así, q.^o comarca las gentes de Veracruz
y pueda informar de los q.^o han en propo.

los para los empleos. Y en 4.º y ultimo lu-
gar q.º Vd. me advierta quanto crea con-
veniente para q.º cierra, o yerro menos en
este negocio.

Mucho se me ofrecia decir con
este motivo sobre este oficio nuevo, y la
poca disposicion con q.º ordinariamente se en-
tra en el, y el poquísimo o ninguno
tiempo q.º dexa las tropelias de los am-
tos q.º pudieran aprovecharlo en
disponerlo mejor. Pero todo es visto para
Vd. y me consuelo con q.º Vd. lo entienda y
lo sabe. Respondame Vd. lo mas presto
q.º pueda, y mande al ^{mo} aser. pair. y con.
D. T.

Fr. Juan de Saavedra.



a
zan
m
ap
fo

te.
m
im
car
ag
me
ma
hip
ma
ag

Mad. Tex. Mex. 1733.

+

Mi estimado amigo y dueño. Voi a cumplir a Vm la palabra que le di el 25 del pasado, y empezando por la primera de sus quatro preguntas manifestaré los objetos a que segun mi dictamen puede aplicar el Comulado de Vera Cruz el sobrante de sus fondos.

Primero: aquel pueblo carece de agua corriente. La mayor parte de sus habitantes se surten de una laguna o ciénega, y esto contribuye no poco a la insalubridad del pais. Los ricos tienen aljibes en sus casas, y en ellos se ven tal vez precisados a hacer sus aguadas los barcos de guerra y de comercio, especialmente en el del Convento de San Francisco que es el mayor y el mas proximo al muelle: operacion prolija y trabajosa por la qual se paga cierta garra-
ma con titulo de limosna. Es asquible el Neban
agua corriente y cristalina hasta la misma orilla

del mar con bastante abundancia para surtir el
pueblo y los buques, aun quando fueren en muchos
mayor numero el lo que son. Sobre este punto se
ha formado proyecto mas el treinta años hace, y
creo ha depositadas desde entonces gruesas cantidades
contribuidas por el vecindario para ponerle en practi-
ca. Acaso no se ha verificado por falta de actividad o
de buena direccion. Tomando el Comulado a su cargo
esta importante empresa, y auxiliandola con sus pro-
videncias y caudales, haria en poco tiempo a aquel pue-
blo uno de los mayores beneficios que admite su
situacion.

En segundo lugar el puerto de Veracruz
es el peor del universo, o por mejor decir no es puerto
sino una mala rada llena de escollos y bajos, abier-
ta por todas partes y enfilada de los vientos nortes
y sures que reinan con increíble violencia, los pri-
meros desde noviembre hasta Abril, y los segundos
desde Julio hasta Octubre. No podria subsistir alli nin-
gun barco sino fuese por el cuidado que se tiene
de amarrarlos con muchos y gruesos cables a las
argollas del castillo de San Juan de Ubia. A pesar

de esta precaucion han sucedido alli insignes desgracias,
como por exemplo, la perdida del navio de guerra el
Castilla q.^e en un terrible temporal rompio las an-
rras y fue a estrellarse cerca de la ista de Sacrificios.
Este mal no tiene cura, y la tal qual que admite
sele ha aplicado ya a costa de muchos millones, aban-
zando el baluarte San Pedro q.^e es el mas septentrio-
nal del Castillo treinta varas dentro de la mar, lo que
proporciona mayor abrigo, y multiplica el numero
de las argollas. Por felicidad en esta ocasion los proyec-
tos militares se hallaron unidos al bien del comercio,
que de otra suerte no hubiera logrado un auxilio
tan poderoso.

Pero aunque el puerto de Veracruz es
invenciblemente malo, en algun otro punto admite
mejoras muy importantes, y sin comparacion me-
nos costosas que la referida. El muelle de la Ciudad
esta lleno de defectos substanciales. Primeramente
es tan raso que en los vientos fuertes la mar pasa
por encima, y no solo no se puede parar en el, sino
que es necesario vacar a tierra para que no se hagan
astillas todas las embarcaciones menores con mucha

destruccion de ellas y gasto de los dueños. En segundo lugar
está descubierta y enfilada de los vientos del norte y
el sur, tanto que una buena parte del año es inver-
tible, y queda absolutamente interrumpida la comuni-
cacion del pueblo con el castillo y los barcos fondeados
al abrigo de sus obras. En tercer lugar es chico y des-
proporcionado al comercio que allí se hace, y mucho
mas al que puede hacerse quando la libertad, vencien-
do los obstáculos que hasta ahora la han enorpecido,
surta sus naturales efectos. Ultimamente en la ca-
beza del muelle, como a cinquenta varas de un estre-
nidad, hai una gran peña o laja con solos quatro
pies de agua por encima. Quando el oleaje es fuerte
las lanchas y botes, que tienen que pasar sobre esta
peña para atracar al muelle, suelen sentarse en
ella a la base de la ola, y en el mismo instante se
buelcan o se hacen mil pedazos, de cuyas resultas han
sucedido innumerables desgracias. Hallandome yo
allí durante un norte violento torobó en aquel
parage una falua y perecieron varias personas, exem-
plar que se repite los mas de los años tal vez por

² Duplicado o triplicado.

Durante mi ^{corta} estancia en Veracruz contemplé con asombro q.^e el único puerto, que había concedido la naturaleza al reino mas rico del mundo, se hubiese tratado por espacio de ^{casi} ~~cerca~~ tres siglos con un descuido tan garrafal que entre los cafre sería reprehenible. Mi admiración creció quando reflexioné que con menos de doscientos mil pesos podría haberse contruido allí un excelente muelle, y q.^e acababan de gastarse en el castillo de San Juan de Ulua quatro millones en obras, algunas por lo menos de supererogacion.

Lo pasado no tiene ya remedio, pero ahora se brinda una oportuna ocasion de tomarlo para lo futuro, y el Comulado puede encargarse de desfacer este entuerto mejorando el tal muelle en lo posible, esto es, dándole alguna ^{pequeña} mas ^{pequeña} elevacion y ensanchre, y extendiéndole setenta varas mas afuera, de suerte que monte la referida lapa, y quite un obstáculo no menos perjudicial por las fatalidades que causa q.^e por los temores q.^e infunde.

Admir podría hacerse cosa mejor, y es, además
de extender el muelle actual en los terminos sobre-
dichos, contruir otro muelle paralelo a' él a tres-
cientas varas de distancia con una especie de mar-
tillo en la estremidad de ambas alas que estrecha-
se la boca, pero dejando bastante espacio para la
entrada y salida de las lanchas y botes. Estos dos
muelles se resguardarian reciprocamente de los nortes
y sures, y en el intervalo de ellos quedaria una es-
pecie de pequeña bahiense donde se abrigarian en los
temporales los barcos menores, que aun quando la
mar estuviese alterada podrian traer sus cargas y
descargas con toda tranquilidad y desahogo. La obra
seria completa si en el frente intermedio de los dos
muelles se contruyese una etnana espaciosa y las
demas oficinas de A. de Hacienda que dicen tanta rela-
cion con las faenas mercantiles.

Si este ultimo proyecto, ni el A. de ex-
tension y resguardo del antiguo muelle salieron de
mi cabeza, sino que me los comunicó un buen

Un ingeniero llamado d.ⁿ Antonio el Corral q.^e no se
si edraria el volin el bolan como ^{suele} ~~cas~~ ~~todos~~ los ar-
quitectos, pero me aseguró que el primero se atrevia
a realizarlo con sesenta mil pesos, y el segundo con
doscientos mil. Ya ve Vm que este gasto, aun quando
se duplicase en la practica, es poca cosa atendida la
importancia del puerto, y las inmensas sumas que
hemos prodigado en objetos de menor utilidad.

Otras pequeñas mejoras podria hacer el
Comulado en el puerto de Veracruz, que aunque no
sele encargasen directamente en su cedula de ereccion,
^{y por no embolimarla con proyectos,}
podrian minimarse despues por ordenes separadas.
Tales con la de procurar que el quando en quando se
limpie el canal por donde entran las embarcaciones,
que con las muchas arenas q.^e arrastra la violencia
de los nortes se va cegando poco a poco, y a perra
deja ya el fondo suficiente para los navios al linea.
Que hiciere ^{colocar} ~~poner~~ balizas en los bajos mas peligrosos
que hai en el mismo puerto y su entrada. Que pu-
diere fuertes anclas con cadenas ^{y boyas} en el fondeadero de
las embarcaciones para que se asegurasen a ellas

per la parte del noroeste, en especial los barcos en
maior porte, que por este medio tendrian menos
riesgo en que les faltasen sus cables, que tal vez sue-
len ser de menos en media vida, y estarian listos p.^a
hacense a la vela en los tiempos en nortes luego que
se aplacase el viento sin el embarazo de levar sus
anclas que a veces ocupa gran parte del intervalo
que media en un norte a otro q.^e por lo regular no
para de dos dias repite a las 24 horas. Que tubiese un
buen repuesto de cable p.^a amarrarse las embarcaciones
al castillo, y socorrerlas en caso de desgracia.

Tambien podria encargarse el Comulado
del acopio y preparacion de los lances, obsecro en ag.^{ta} pu.
Eno es mas consideracion de lo q.^e parece. Es el caso q.^e
los barcos q.^e van a Vera Cruz llevan mucha carga y
recorran con poca, a causa de q.^e los principales frutos de
Nueva-Espana q.^e son la plata, la grana y el añil en poco
volumen incluyen mucho valor. Para suplir la diferencia
es necesario es q.^e aumenten alli de lances. No hay en el puer-
to

ni sus inmediaciones p[ueda] a proposito p[er] este fin, y tie-
nen g[er]encia de la del río de la Antigua g[er]encia desemboca doce
leguas al norte. Senia muy embarazoso p[er] las barcas el ir
a buscar a tanta distancia; y así es indispensable g[er]encia ha-
ya persona encargada de acopiárselo con anticipación.
Hasta ahora pocos años lo hacían los Gobernadores de
Vera Cruz p[er] su cuenta los Gobernadores de Vera Cruz
g[er]encia habian hallado en este ramo una finca muy lu-
crosa, y la cultivaban con toda la actividad y
codicia g[er]encia inspira el interés personal. Tengo exp[er]iencia g[er]encia
después ha tomado el Rey este oficio a su cargo con-
virtiéndolo en un ramo de R[eg]la Hacienda. No sé si el
comercio ha ganado o perdido en este cambio; pero
de todos modos estaría mas naturalm[ente] en manos del
Consulado, y la mucha o poca utilidad g[er]encia rindiese se con-
vertiría en beneficio del mismo comercio g[er]encia sufre el
gravamen.

al cielo

Saludos, gracias, del mal puerto de Vera Cruz

y vamos a reconocer sus alrededores. Desde esta ciudad hasta el
fuerte de Perote, q. ^{se} distan entre si treinta leguas, no hay cami-
no carretero, y con este motivo las conducciones desde la mar
hasta Mexico se hacen a lomo, no obstante q. las cincuenta
leguas q. median desde Perote a ag. ^{la} Capital son llanurías.
Calcule Vm. por amor a Dios cuánto multiplicará este de-
fecto el costo de los transportes en un reyno tan vasto
donde el grano, los callos, el azúcar, las ropas, una gran
parte de los generos de necesidad, y casi todos los de lujo
se llevan de España. El Consulado de Vera-Cruz debia
tomar p. su cuenta el hacer camino de ruedas hasta
Tlalapa q. ^{se} dista veinte leguas, y ^{al} de Mexico completarlo desde
alli a Perote, q. es menor porción de superficie, pero mas difi-
cultosa p. su mayor desnivel. Esta sola obra produciria
mas bienes al Reino de Nueva-España q. el descubrimiento
de diez minas riquísimas.

Hay otro proyecto magnifico q. no
es del día, pero q. no puedo resistir a la tentación de ex-
plicárselo a Vm. Vera-Cruz sobre ser mal sana está ex-
puesta a un golpe de mano. Cuil hombre afortunado pudiese

Saquearla sin q^e nadie sea capaz de esquivarlo. Ya lo hicieron en el siglo pasado los Filibustiers, cuyos estragos duran todavía en la memoria y el escarmiento de ag^{llas} gentes. Con este motivo se ha pensado alguna vez en trasladar el pueblo de la buena tierra adentro a un parage fresco, sano, ameno sobre las margenes del rio Xamaya en el ~~par~~ sitio llamado el Femacal desde donde es facil abrir un canal de comunicacion hasta la mar q^e desembogue fuere del castillo de Sⁿ Juan de Ulua. En la Vera-Cruz del dia solo deberian quedar los muelles, y algunos almacenes p^a desembarcar y depositar los generos interin se conducian p^r el canal, construyendo alli una fortaleza q^e protegiere este nuevo establecimiento y q^e cruzando sus fuegos con los del castillo de Ulua hicieren del puerto invulnerable.

Quando venga V^{ra} m^a acá le manifestare el plan de Vera-Cruz y sus alrededores p^a q^e haga mas bien cargo de todo lo q^e llevo dicho. En fin si el tal Consulado lleva agua a ag^l mal puerto, mejora su muelle, y hace camino de ruedas hasta Dalaya, habra hecho tanto como el mas estimado de America y mas q^e todos los de Europa juntos.

Para contestar con fundam^{to} a la seg^{da}.

presunta q^{ue} Vm me hace, serian necesarias mas conocim.^{to} lo
cales de la g^{ra} y o renpo de los parages q^{ue} ha' de componer la
demarcacion del comulado de Vera-Cruz: pero me parece q^{ue}
puede salir del paso diciendo q^{ue} nombre ^{el mismo} diputado en los
pueblos q^{ue} ~~se~~ renpo por conv.^{to}

A la 3.^a pregunta satisfice ya en mi car-
ta de 25 del pasado, y ahora me ratifico en q^{ue} nadie mas q^{ue}
ninguno podria dar razones de las gentes de Vera-Cruz q^{ue} sean
a proposito p.^{ra} los empleos del comulado.

En consecrac.^{on} a la 4.^a solo se me ofrece hacer ad^{un}
una aduertencia en mi dictamen muy digna de tenerse presente. En
Vera-Cruz hay quatro u unico casas muy opulentas q^{ue} nacen y prosperan
ron bajo el sistema de las floras. Estas casas conservan siempre el espíritu
de monopolio a q^{ue} debieron originalm.^{te} su riqueza, y acaso forman uno de los
mayores obáculos q^{ue} han encontrado alli la libertad p.^{ra} no producir desde
luego sus benéficos efectos. Ya se van estableciendo en ag.^{to} pueblo otros comer-
ciantes q^{ue} empiezan a equilibrar la perniciosa influencia de esos poderosos
monopolistas, q^{ue} por la may.^r parte son extranjeros; y es menester comen-
zar el cuerpo del comulado de manera q^{ue} las tales casas Otomanas
no logren ^{en el} una preponderancia inasistible.

Quando no sea un dire^{to} ad^{un} a lo. otras
cosas y ahora mande a su aff.^{mo} am.^o

Sr. Dⁿ Tomas Gonzalez de Caceres.

lo - s
lo

lo

lo

lo

mi car

g.

sean

almd

lo

os, per

ura

de lo

de de

comer

no, s

compr

anas

ocur



